

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL ALGARROBO S.A.**  
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 262  
Inscripción Registro de Valores N° 1.170

Santiago, 29 de enero de 2020  
**003-2020-SCRDA**

Señor  
**Joaquín Cortez Huerta**  
**Presidente**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 8°**  
Santiago

**Ref.: Colocación de Valores en los Mercados Nacionales**

De mi consideración:

En representación de Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A. (en adelante indistintamente la "**Sociedad**" o el "**Emisor**"), sociedad anónima cerrada, inscrita bajo el N° 262 en el Registro Especial de Entidades Informantes, y bajo el N° 1.170 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("**CMF**"), y debidamente facultado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso 2° del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, comunico a Ud., en carácter de hecho esencial, la siguiente información relativa a la Sociedad:

Con fecha de hoy, la Sociedad efectuó una colocación de bonos serie A (los "**Bonos Serie A**"), por un monto de UF 9.300.000 (nueve millones trescientas mil Unidades de Fomento), emitidos con cargo a una línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 988, con fecha 12 de diciembre de 2019 (en adelante, la "**Línea**"), con vencimiento el 30 de diciembre de 2044. La tasa de interés efectiva de colocación de los Bonos Serie A fue de 3,01% anual. Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie A se destinarán al pago de pasivos que la Sociedad actualmente mantiene con Itaú Corpbanca y Banco Estado, para el financiamiento de la construcción de las obras comprendidas en contrato de concesión de la obra pública fiscal "*Ruta Cinco Norte. Tramo: La Serena-Vallenar*" (en adelante, la "**Concesión**"), otros fines corporativos generales, y a gastos asociados a la emisión.

La emisión estará caucionada con las siguientes garantías a favor de Banco Santander-Chile en calidad de Representante de los Tenedores de Bonos actuando por y en beneficio de los tenedores de bonos, y en calidad de Agente de Garantías, actuando por y en beneficio de las partes garantizadas distintas de los tenedores de bonos (las "**Garantías**");

- i. Prenda sin desplazamiento de primer grado sobre la Concesión Ruta 5 Tramo La Serena – Vallenar, de la cual la Sociedad es titular.
- ii. Prenda comercial sobre todas las acciones emitidas por la Sociedad.
- iii. Prenda sin desplazamiento de primer grado sobre los dineros depositados en ciertas cuentas de la Sociedad y las inversiones permitidas realizadas con los fondos depositados en dichas cuentas.
- iv. Prenda comercial sobre los derechos emanados para la Sociedad de contratos relevantes para la misma.
- v. Mandato de cobro respecto a los pagos indicados en el numeral i precedente.
- vi. Mandato irrevocable de cobro respecto de las sumas de dinero a las que tiene derecho la Sociedad bajo los contratos relevantes a que se refiere el numeral iv precedente.

Se dará constancia de la constitución de las Garantías en la escritura de constancia de empréstito que se acompañe a la CMF de conformidad con la normativa aplicable.

Actuaron como agentes colocadores BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, y Santander Corredores de Bolsa Limitada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



---

**Cristián Gallardo Carmona**  
**Gerente General**  
**Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A.**

c.c. Banco Santander-Chile – Representante de los Tenedores de Bonos